



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 016-2016

10 FEB. 2016

Lima,

VISTO, el Memorandum N° 5-2016/DPI;

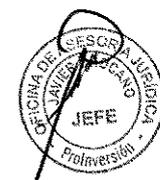
CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza N° 093/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, asignándole los proyectos en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2014 del 10 de enero de 2014, se asignó al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, adicionalmente los temas de Saneamiento;

Que, mediante Memorandum N° 5-2016/DPI, el Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN propone al Director Ejecutivo dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2014 en el extremo referido a la asignación de los proyectos en temas de Saneamiento dada al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez así como el cambio de nombre de la Jefatura de Proyecto en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación, por el de Jefatura de Proyecto en temas de Infraestructura Hidráulica, Irrigación y Agrarios;

Que, resulta necesario efectuar el cambio de nombre a la Jefatura de Proyecto antes mencionada;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha el nombre de la Jefatura de Proyecto en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación; a que se refiere la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013, por el de Jefatura de Proyecto en temas de Infraestructura Hidráulica, Irrigación y Agrarios.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2014.

Artículo 3°.- Asignar al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas de Saneamiento, excepto el proyecto "Obras de Cabecera y conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima", que continuará estando asignado al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez hasta la culminación del proceso de promoción.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración para su cumplimiento y los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

